



REPUBLICA DE CHILE
(REPUBLIC OF CHILE)
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
(DIRECTORATE GENERAL OF CIVIL AVIATION)
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESPECIAL
(SPECIAL AIRWORTHINESS CERTIFICATE)
Nº 9175 / 2013

1.MATRICULA (REGISTRATION MARKS)	2.FABRICANTE (MANUFACTURER)	3.MODELO (MODEL)	4.Nº SERIE (SERIAL NUMBER)	5.CATEGORIA/DESIGNACION (CATEGORY/DESIGNATION)
CC-AHU	PIPISTREL	VIRUS SW	410 SWN 100 LSA	LSA/LIGHT-SPORT AIRCRAFT

La hoja de limitaciones adjunta, es parte de este certificado
(Limitations sheet is part of this certificate.)

http://rauli:7783/pls/nolrobet/cock_show_documento_certificado.get_pdfdocument?i_secuencia=9175

6. PROPOSITO (PURPOSE)	LOS ESTABLECIDOS EN DAN 150.105(A)(1)/ESTABLISHED IN DAN 150.105(A)(1)
----------------------------------	--

7. Este Certificado de Aeronavegabilidad Especial se emite en conformidad a lo establecido en el Código Aeronáutico de Chile y certifica que a la fecha de emisión, la aeronave ha sido inspeccionada, y cumple con los requisitos de aeronavegabilidad aplicables, pero no cumple con la totalidad de los requisitos del anexo 8 del Convenio de Aviación Civil Internacional y por lo tanto puede operar sólo en las condiciones indicadas y establecidas por la DGAC.

(This Special Airworthiness Certificate, is issued in according with the Aeronautical Code of Chile and certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected, and complies with applicable airworthiness requirements, but does not comply with the whole of the requirements of Annex 8 to the International Civil Aviation Convention and therefore may operate only under the conditions and limitations indicated and established by the DGAC)

ES OBLIGACION DEL EXPLOTADOR CONOCER INSTRUCCIONES AL DORSO
(THE OPERATOR MUST READ INSTRUCTIONS ON REVERSE SIDE)

8. Firmado electrónicamente por Carlos Alberto Rojas Ormazabal el día Wed Jan 09 15:25:50 CLST 2013 con E-Sign S.A. FIRMA AUTORIZADA (AUTHORIZED SIGNATURE)	EMISIÓN (DATE OF ISSUE)	08-01-2013
	EXPIRACIÓN (DATE OF EXPIRY)	07-01-2014

VALIDACIÓN DE ESTE CERTIFICADO EN: www.dgac.cl E INGRESE ESTE CÓDIGO
<http://peumo.dgac.cl/DGACWeb/Controlador?nroCertif=9175>

FORM DGAC 08/2-1

ESTE CERTIFICADO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE EN EL INTERIOR DE LA AERONAVE
(THIS CERTIFICATE MUST BE DISPLAYED AT A VISIBLE PLACE IN THE AIRCRAFT)

FORM DGAC 08/2-1



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Clasificación	REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES	Libro 22
USO	CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE MATRICULA	Fojas 212
PRIVADO	(ELECTRONIC CERTIFICATE OF REGISTRATION)	Año 2012
1) MATRICULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARK)	2) MARCA / MODELO (MANUFACTURER / MANUFACTURER'S DESIGNATION)	3) NUMERO DE SERIE (SERIAL NUMBER)
CC-AHU	PIPISTREL LSA S.R.L. / VIRUS SW	410 SWN 100 LSA
4) NOMBRE DEL PROPIETARIO (NAME OF OWNER) : AEROINNOVA SPA		
5) DOMICILIO DEL PROPIETARIO (ADDRESS OF OWNER) EDUARDO MARQUINA 3937, OFICINA 1105, VITACURA		
6) Se certifica que la aeronave arriba descrita ha sido debidamente inscrita en el Registro Nacional de Aeronaves de conformidad con el Convenio de Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y con la legislación chilena. (It is hereby certified that the above described aircraft has been duly entered on the National Aircraft Register in accordance with the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and with the Chilean law).		
Santiago de Chile, 13 de Agosto de 2012		DAVID DUEÑAS SANTANDER CONSERVADOR

Explotador (es) (Operator(s))	Domicilio del Explotador (Address of Operator)
AEROINNOVA SpA	Eduardo Marquina 3937, Of 1105, Santiago, Chile

NOTAS:

- 1) La Aeronave matriculada al anverso llevará fija, en el lugar visible, cerca de su entrada principal, una placa de metal incombustible en que aparecerán estampadas sus marcas de Nacionalidad y de Matrícula.
- 2) El presente Certificado deberá encontrarse permanentemente en la aeronave y ser presentado a la Autoridad Aeronáutica cuando lo solicite.

DOMICILIO
Av. Miguel Claro N° 1314, Providencia
Santiago - Chile

Firmado electrónicamente por David Andres Duenas Santander el día Thu Aug 16 15:49:16 CLT 2012
VALIDACIÓN DE ESTE CERTIFICADO EN: www.dgac.cl E INGRESE ESTE CÓDIGO
<http://espino.dgac.cl/DGACWeb/Controlador?nroCertif=8275>

Fono (56-2) 4392460, Fax (56-2) 4392488, email : registro.aeronaves@dgac.cl
www.dgac.cl

HOJA DE LIMITACIONES DE OPERACIÓN CC-AHU

N° 9175/2013

I.- IDENTIFICACIÓN DE AERONAVE:

A)	MATRÍCULA	:	CC - AHU
B)	FABRICANTE	:	PIPISTREL LSA S.R.L
C)	MODELO	:	VIRUS SW
D)	N° DE SERIE	:	410SWN 100 LSA
E)	PROPIETARIO	:	AEROINNOVA SPA

II.- LIMITACIONES: (Ref. DAN 150 Punto 150.205)

- 1.- Los LSA pueden operar sólo de día (dentro del crepúsculo civil matutino).
- 2.- Sólo pueden operar con una visibilidad determinada por las reglas de vuelo VFR.
- 3.- Durante el vuelo, el piloto al mando debe mantener permanente referencia con el terreno.
- 4.- Durante el vuelo y en operaciones en crucero, el piloto al mando debe cumplir con todas las normas establecidas en el Reglamento y Normas "Reglas de vuelo y operación general (DAR/DAN 91)
- 5.- Sólo pueden realizar operaciones en espacios aéreos de Clases G o E. Sin embargo, pueden hacerlo en espacios aéreos B, C y D, siempre que el piloto cuente con una licencia de piloto privado o superior y la aeronave cuente con el equipamiento requerido en la normativa correspondiente.
- 6.- Están limitados a operaciones de vuelo, bajo los 10.000 pies.
- 7.- La aeronave es solo para piloto y pasajero.
- 8.- No pueden realizar operaciones que no estén permitidas por el fabricante.
- 9.- Están limitados a operaciones de vuelo, no mas allá de las 3 millas náuticas de la costa.
- 10.- Esta aeronave no podrá ser operada después de haber efectuado una alteración mayor sin contar con la aprobación de la DGAC.
- 11.- Esta aeronave no cumple con los requisitos del anexo 8 de la OACI, por consiguiente, para operar fuera de Chile deberá solicitar una autorización especial a la Autoridad de estado correspondiente.
- 12.- Los instrumentos y equipos instalados en esta aeronave deberán ser inspeccionados y mantenidos de acuerdo a la normativa vigente.